



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2017-MDNCH

“QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 13° Y 29° de la ordenanza municipal 017-2011 Y QUE FOMENTA LA PARTICIPACION SOSTENIBILIDAD Y EFICACIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO DIRECTIVAS VECINALES Y LA MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE”

Nuevo Chimbote, 27 de Abril del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 021-2017-MDNCH de fecha 27 de abril de 2017, y;

CONSIDERACIONES:

I INTRODUCCION:

Las nuevas realidades sociales, el acelerado crecimiento de las posesiones informales en nuestro distrito, vienen creciendo en forma desordenada y sin control normativo-social, demandan estrategias integradas de desarrollo nivel territorial y local. En este orden, es importante buscar mecanismos de integración social y el desarrollo local son dimensiones esenciales e inseparables en la gestión de estrategias de análisis e intervención integrada y sostenible en el ámbito municipal, el desarrollo local precisa responder a la vez que integrar a personas, familias, grupos, colectivos y territorios en un proyecto que mejore sus capacidades, oportunidades y promueve un contexto de calidad de vida.

Un desarrollo local basado en el mundo asociativo, en los agentes locales y que apuesta por la acción colectiva, supone dar prioridad a una política social territorial, que favorezca la multiplicación de los espacios de negociación. Debemos precisar que, territorializar es politizar el espacio local, en el sentido de “hacer continuamente de él el envite de un debate democrático, es revitalizar la democracia es “democratizar la democracia”.

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275
Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash
muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

La participación ciudadana requiere de nuevos anclajes y de una renovada metodología de actuación, en el actual sociedad del conocimiento disminuye la disposición a aceptar las decisiones adoptadas de manera jerárquica o poco transparente. Se demandan, por el contrario, nuevas formas de participación y comunicación. Gobernar ya no puede ser una acción unidireccional y jerárquica desde los poderes públicos hacia los ciudadanos y el tejido social. Gobernar requiere cada vez más capacidad de implicación y compromiso, tanto en la definición de problemas y políticas, como en la gestión de centros, servicios y programas.

En nuestro distrito que es innovador y emprendedor debemos probar nuevos procedimientos de cooperación, así como formas innovadores de articular liderazgo político y social (inteligencia cooperativa),

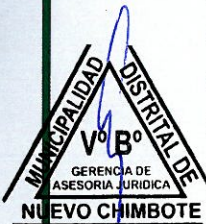
II OBJETIVO DEL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL:

- 1) Fomentar la efectividad del esfuerzo desplegado por los dirigentes para realizar una acción y alcanzar un producto, en relación al logro de los resultados deseados y enfocado a los procesos de desarrollo y participación que actualmente existen en la comuna. A través de las capacitaciones en forma permanente a los dirigentes vecinales formalizados en nuestro distrito.
- 2) Fortalecer y promover el interés de las autoridades en el desarrollo social por cada sector poblacional, aplicando un mecanismo de seguimiento y control de los resultados, Mediante la conformación del Órgano de Seguimiento con facultades resolutivas y la presentación de parte de los dirigentes el informe situacional del sector vecinal que representa el mismo personal.

En la actualidad emerge una progresiva demanda por conciliar/compatibilizar la democracia representativa (en crisis según muchos autores) con la democracia participativa/directa y la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas,

El objetivo de este proyecto de Ordenanza es fomentar la importancia de espacios de participación e implicación de las organizaciones sociales solo en el caso de directivas vecinales y la Municipalidad del distrito de Nuevo Chimbote, como gobierno local. Promover el desarrollo integral activo entre gobierno local y organizaciones sociales de nuestra distrito; debido al crecimiento poblacional en nuestro distrito, gobernar ya no puede ser una acción unidireccional y jerárquica desde los poderes públicos hacia los ciudadanos y el tejido social, representados por sus dirigentes; por el contrario se demanda, nuevas formas de participación y comunicación, vivimos en una sociedad del conocimiento, por tanto disminuye la disposición de aceptar decisiones de manera jerárquica o poco transparente.

Otro objetivo que impulsa este proyecto es simplificar los procedimientos administrativos municipales, orientadas a lograr la eficiencia, la eficacia y la calidad de las estructuras





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



administrativas locales y sus resultados en su relación con los deseos ciudadanos y, por otra, las políticas pretenden lograr el enriquecimiento de la democracia local, normalmente en forma de mayor inclusión y acceso de la ciudadanía a las decisiones públicas que les afectan a su realidad de acuerdo a la zona.

La mayor riqueza de nuestras ciudades, pueblos, barrios, etc., es precisamente la calidad de su espacio público, como ámbito para el ejercicio de la ciudadanía, donde se acredita la capacidad de las democracias para configurar espacios de legitimidad, participación y responsabilidad (governance capacity). Esto es así porque las ciudades son lugares del diálogo y del conflicto, un "espacio" que debe contar con una infraestructura hard (estructura/tangible) y soft relacional.

En este orden, fomentaremos la nueva forma de gobernar entre las partes, en la que requiere cada vez más capacidad de implicación y compromiso, tanto en la definición de problemas y políticas, como en la gestión de centros, servicios y programas. El gobierno local del distrito de Nuevo Chimbote debe probar nuevos procedimientos de cooperación, así como formas innovadoras de articular liderazgo político y participación social (inteligencia cooperativa).

La complejidad e interdependencia de los hechos sociales, así como las situaciones de dificultad que atraviesan personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades requiere de compromisos, competencias e interacciones de los diferentes actores sociales (públicos y cívicos), convirtiéndose la participación en un elemento consustancial en este nuevo contexto pluralista y relacional.

III ANALISIS SITUACIONAL ACTUAL:

El presente proyecto se dirige a las organizaciones sociales como juntas vecinales, directas centrales o Comités vecinales, que se constituyan en la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, según art. 6° de la Ordenanza Municipal Nº 017-2011-MDNCH letra a).

Existe en la mayoría directivas vecinales que se limitan solo a realizar requerimientos sin sustento técnico ni real, agregado a esto no tienen una representación válida, por diferentes motivos, falta de conocimiento, falta de espacios de concertación, supervisión técnica legal entre otros aspectos. Así mismo no existe un instrumento legal que regule en forma eficaz la participación y compromisos de las juntas vecinales, directivas o comités vecinales, al respecto de la Ordenanza Municipal 017-2011-MDNCH solo se refiere al reconocimiento y formalización como organización social estructural de forma de las organizaciones sociales de nuestro distrito en forma general. Con este proyecto de Ordenanza Municipal proponemos el inicio de una política moderna acorde con la realidad actual, un seguimiento articulado, participativa en cuanto a las juntas vecinales, limitara en forma definitiva la función de "diferentes"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



que engañan y viven a lo largo del tiempo de las necesidades de la población, para beneficios propios, burlándose no solo de la autoridad municipal sino del pueblo mismo.

Al respecto, si bien es cierto existe una participación de las organizaciones sociales como directivas vecinales, para alcanzar sus objetivos de desarrollo y satisfacer de manera concertada las necesidades de su sector a través de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, tal como lo señala el Reglamento de Organizaciones y Funciones ROF de la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, sin embargo las funciones que realizan son limitativas, consultivos, no vinculantes para las autoridades (dar y recoger información) y, por tanto basados en un concepto restringido de participación, entendida en términos de información, consulta y colaboración, aplicación de los programas sociales en beneficio de la población, lo cual nos parece muy bien, pero insuficiente porque se constata la existencia de una brecha entre los objetivos formales y reales que se alcanzan en la práctica, así como en la distinta percepción que los actores implicados tienen acerca de los objetivos que tienen y que deberían cumplir (expectativas). De un lado, las entidades sociales implicadas los perciben como un instrumento para mantenerse informadas sobre los asuntos sociales municipales; intercambiar puntos de vista, es decir la función solo se limita al aspecto organizacional, pero estamos descuidando la parte participativa de seguimiento con resultado de ambas partes, es necesario una normativa legal que regule un control supervisión de las organizaciones sociales como directivas vecinales o juntas vecinales.

Se debe disponer de un espacio de encuentro y colaboración entre las organizaciones sociales a través de la conformación de un **Órgano de Seguimiento con facultades resolutivas** respecto a las juntas vecinales, directas centrales o Comités vecinales que les permite conocer la existencia y el trabajo que cada una realiza, coordinar servicios y actuaciones con el seguimiento en forma veraz y trasladar necesidades y reivindicaciones de colectivos y resolver; el cual estará conformado por el Alcalde como presidente, personal técnicos, ingenieros, abogados, y dirigentes vecinales representativos del distrito y por funcionarios municipales que tiene un importante papel en la gestión municipal y su posterior seguimiento.

Por tanto estos mecanismos deben modificarse a través de la comunicación mediante compromisos de ambas partes, con propuestas y seguimiento de los mismos, mediante un órgano de control conformado por asesores legales, técnicos exclusivamente para fomentar la atención a las organizaciones sociales vecinales del distrito a fin de detectar las necesidades y resolver en forma agilizada los procesos y requerimientos con resultados efectivos y en forma transparente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



La modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDNCH, en cuanto a modificar el requisito para el reconocimiento como junta vecinal, "La presentación de un Informe Situacional del sector vecinal que representa la Directiva Vecinal", mediante este mecanismo mejorara el trabajo en equipo con sus autoridades, para no tomar decisiones poco permeables y distantes a las demandas sociales por el contrario facilitara y fortalecerá la relación entre Autoridad y los ciudadanos, siendo un complemento de la democracia representativa. Se conocerá en forma real las necesidades sociales por sector, facilitara el seguimiento y resultados en forma oportuna.

En la actualidad se deben aplicar políticas sociales donde debe primar priorizar /recuperar el protagonismo ciudadano en los procesos de decisión mediante la innovación en la articulación y coordinación de mecanismos que permitan una mayor participación/implicación de las organizaciones sociales vecinales. El presente proyecto presenta un análisis y evaluación de las oportunidades, contribuciones y limitaciones que presenta la municipalidad distrital en la participación en materia de servicios sociales, diligencias para profundizar en los procesos democratizadores de las políticas sociales públicas locales, así como las propuestas y alternativas que desde sus actores participantes supondría su intensificación para la gobernanza local y la eficacia de centros, organizaciones y profesionales de la intervención social. Para su adecuada ilustración y contextualización se alude a la línea de reformas que introducen nuevas normas legales acordes con la realidad.



IV JUSTIFICACION DE UNA POLITICA DE APERTURA DE NUEVOS ESPACIOS PARTICIPATIVOS Y DE COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES VECINALES:

Los gobiernos municipales deben aplicar estrategias adaptativas a la realidad social de su jurisdicción, así el impulso de políticas orientadas a promover la participación y la apertura de nuevos espacios y procesos participativos es necesario e importante en estos tiempos antes que circunscribirse a mecanismos tradicionales de la democracia representativa/delegativa.

La escasa vinculación de los acuerdos y la percepción de no influir en la política social local de manera práctica, conlleva que los miembros se sientan, en ocasiones, "invitados", "no participantes" en el proceso de toma de decisiones reales apareciendo situaciones de "absentismo". Las organizaciones "enmudecen" adoptando un papel "ausente" e incluso de "conformismo" en las sesiones, utilizando otras vías como las protestas para canalizar sus demandas e intervenir en la toma de decisiones. Los ciudadanos están dispuestos a invertir su tiempo libre y otros recursos si su participación mejora su calidad de vida y la calidad de los servicios que utilizan. Si la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



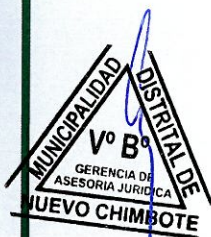
participación de los ciudadanos, por el contrario, no ofrece resultados visibles, los ciudadanos pierden interés. Así, los procesos de consulta que no llevan a ninguna parte y que solamente se ciñen al proceso de toma de decisiones ciertamente no incrementan la confianza ciudadana en sus gobiernos locales, en las decisiones no se toman en cuenta la perspectiva de los ciudadanos que están representados por sus organizaciones sociales.

En nuestro distrito se puede observar a través del tiempo Directivas en su mayoría tienen una limitación en sus funciones dirigenciales, por diferentes motivos, estatutos desactualizados a la realidad actual, el número de integrantes es en excesivo, falta de conocimiento de los procedimientos administrativos de la Municipalidad, falta de seguimiento de los compromisos o acuerdos asumidos por parte de la Entidad Pública hacia ellos, ausencia de una norma legal que regule actuaciones necesarias como organización social vecinal.

Las juntas vecinales trabajan sin control con esfuerzos denodados por cumplir sus objetivos, pero sin resultados favorables, por falta de un mecanismo efectivo que va más allá de una organización dirigencial.

La ciudadanía "reclama" una nueva "forma" de gobernar y de relación e influencia recíproca y continua entre administración local y la organización social vecinal. Una profundización democrática, entendida como ampliación, en términos cuantitativos y cualitativos, tanto de los actores (número y pluralidad representativa) que pueden intervenir en los procesos participativos, como de las cuestiones y los niveles de influencia y producción de políticas sociales por parte de los diferentes actores implicados (políticos, organizaciones, técnicos y ciudadanos). De ahí el indiscutible crecimiento de las experiencias participativas y de las políticas orientadas a impulsar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, especialmente en el ámbito local. Una progresiva y evidente renovación y adaptación de las estructuras democráticas que por medio de la participación e implicación más directa de la ciudadanía, contribuye a mejorar la democracia, fomentar una mayor transparencia, legitimidad, eficacia, eficiencia e influencia en las decisiones públicas, optimizar el rendimiento institucional y formar a mejores ciudadanos y políticos.

El contexto municipal proporciona un ámbito privilegiado para revitalizar la democracia, es donde encontramos los primeros y mejores ejemplos de las nuevas formas de entender la gobernación de los asuntos públicos desde el modelo de municipio relacional. Un gobierno local caracterizado y legitimado por la relacional, por la capacidad de crear e impulsar redes, por estimular la participación de la sociedad civil y ejercer su liderazgo gubernamental (representatividad) desde un nuevo modelo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



de gestión municipal más relacional y abierto y, por tanto, basado en la profundización democrática en clave más ciudadana y participativa.

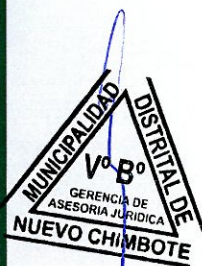
La Municipalidad cumple una función solamente socializante, educativos, favorecen la conciencia y corresponsabilidad social, generan actitudes y comportamientos solidarios, Pero estos valores requieren de la percepción de transparencia en la gestión de la participación y en su consideración sustantiva.

Los actores dejan de asumir estos principios cooperadores cuando se sienten "utilizados" para dar cumplimiento a una norma o servir de "pantalla publica" con la que decir que se da participación a los ciudadanos. De esta forma su participación deja de ser cooperadora y solidaria y se convierte, aunque legítimamente, en "interesada" en los asuntos particulares que interesan al colectivo o asociación a la que representan, pasando de ser sustantiva a "egocéntrica", y, por tanto, inhabilitada para generar procesos colectivos. Por tal motivo con este proyecto de Ordenanza se pretende aplicar una política participativa, transparente, conciliadora asumiendo compromisos de ambas partes por igual.

V PROPUESTA DEL PROYECTO DE ORDENANZA:

Este modelo de "hacer política" y gestionar los asuntos públicos, junto con la proximidad local, favorece construir identidades/pertenencias comunitarias, sentirnos implicados en los conflictos, en las necesidades y en la convivencia común y, por tanto, en las alternativas y decisiones finalmente adoptadas. Los gobiernos locales ya no dialogan con una comunidad homogénea, sino con múltiples comunidades e identidades que conviven y/o se interrelacionan en, desde y con el territorio. Por otra parte, la ciudadanía exige calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos pero también, participar en la misma definición y articulación de las políticas que orientan el desarrollo local. De ahí que el reto sea crear condiciones y espacios de participación/implicación ciudadana que generen oportunidades reales y favorables para deliberación y construcción colectiva de las políticas sociales a partir de la conformación de preferencias solidas e informadas entre la ciudadanía en el complejo universo relacional local.

La mayor riqueza de nuestras ciudades, pueblos, barrios, etc., es precisamente la calidad de su espacio público, como ámbito para el ejercicio de la ciudadanía, donde se acredita la capacidad de las democracias para configurar espacios de legitimidad, participación y responsabilidad (governance capacity). Esto es así porque las ciudades son lugares del dialogo y del conflicto, un "espacio" que debe contar con una infraestructura hard(estructura/tangible) y soft (relacional).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



En principio la "participación ciudadana" o "cívica", mediante la creación de los cauces y las condiciones para impulsar la participación de la ciudadanía en la gestión del Sistema Público de Servicios Sociales, sobre todo en nuestro caso con los gobiernos locales, en la planificación, seguimiento, control y evaluación de los centros, planes y programas sociales. Las leyes más recientes completa la creación de mecanismos que canalicen los derechos y deberes de las personas usuarias de centros, servicios y programas, bien directamente de manera individual o a través de entidades sociales representativas (no lucrativas, iniciativa y voluntariado). Ambos ejercicios de ciudadanía se plasman, especialmente en las leyes promulgadas a partir de 2005 que refuerzan la protección de los usuarios, con un principio de garantía de la participación y una descripción detallada de derechos y deberes, entre los que se identifica la participación de las personas como agentes de su propio cambio y de los grupos y entidades de la sociedad civil en el funcionamiento del Sistema de Servicios Sociales.

Los asuntos tratados se relacionan con la presentación e información de servicios, proyectos actuaciones, presupuesto, normativas reguladoras de prestaciones y ayudas y casos. Por tanto, centrados en requerimientos técnicos y administrativos y no de carácter político, tales como la elaboración de diagnósticos, proyectos y toma de decisiones compartidas. Los asuntos que generan mayor preocupación y demanda son la delincuencia, las obras de los servicios básicos en los asentamientos humanos, posesiones ilegales sin justificación, siendo por el contrario los colectivos con menor representación en estos mecanismos. A su vez, la superficialidad con la que son tratados genera confusión en la comprensión de la realidad compleja de estos fenómenos.

El presente proyecto propone un compromiso social vertical que comprende los mecanismos siguientes:

- 1) La conformación de un Órgano de Seguimiento con facultades resolutivas respecto a las juntas vecinales, directas centrales o Comités vecinales en la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote.

Objetivo:

Como Gobierno Local debe promover la participación ciudadano no solo informativa o como invitados, por el contrario participativa en la gestión de Servicio Público como gobierno local, por ello requiere de nuevos anclajes y de una renovada metodología de actuación. La transparencia innovación real y efectiva de la participación ciudadana en el diseño, gestión y evaluación de las políticas de servicios sociales se configura como elemento esencial para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



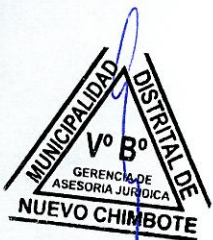
generar/reforzar/reconstruir la calidad democrática en el territorio sureño y organizacional.

La formación de este Organismo permitirá conocer la existencia y el trabajo que cada una realiza, coordinar servicios y actuaciones con el seguimiento en forma veraz y trasladar necesidades y reivindicaciones de colectivos y resolver.

Fundamento:

Este Organismo estará conformado por el Alcalde como Presidente, personal técnicos, ingenieros, abogados, y dirigentes vecinales representativos del distrito, por funcionarios municipales que tienen un importante papel en la gestión municipal y su posterior seguimiento, así como la presencia del regidor (es) a fines en sus funciones. Los miembros que conforman este órgano deben tener capacidad de conciliar/compatibilizar la democracia y resolver ; Este órgano se podrá reunir una vez al mes o las veces necesarias a fin de dar cuenta sobre los requerimiento y/o problemas suscitados, analizar cuáles son las posibles trabas que existen y resolver en conjunto por los miembros, de esta manera superara los cuellos botella que se puedan generar a nivel de juntas vecinales; así también impulsara a través de las áreas competentes de la Comuna distrital la capacitación técnica en los proyectos de cada localidad y administrativa sobre los procedimientos administrativos municipales a través de convenios con universidades u otras instituciones, como una forma de incentivo a la directiva vecinal reconocida legalmente y que participa en forma activa con la Comuna distrital, a través de estas capacitaciones los técnicos supone un instrumento para detectar necesidades sociales, agilizar procesos y, en ocasiones, mejorar la coordinación, de las cuestiones cotidianas del Área (seguimiento de casos, altas y bajas en prestaciones económicas y servicios, información de proyectos y resultados).

Uno de los aspectos más visibles e importantes de la participación analizada es su competencia a la hora de determinar las formas de hacer; los aspectos metodológicos de las sesiones, las cuestiones y la forma en como estas se abordan no facilitan la consulta, deliberación y elaboración de propuestas. El proceso participativo es percibido y considerado un trámite más administrativo que sustantivo, existe un desconocimiento ciudadano de mecanismos y órganos institucionalizados, se constata que la ciudadanía en general y las organizaciones sociales desconocen la existencia y/o funcionamiento de las municipalidades, dado el proceso de formalización y funcionamiento no ha estado acompañado de actuaciones, previas y posteriores, suficientes de información, difusión, consulta,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



propuesta y debate. Este mecanismo fortalecerá y promoverá el interés de las autoridades en el desarrollo social de cada sector poblacional, representado por sus dirigentes. Facilitará llevar en forma organizada el seguimiento y control de los resultados, de una población que viene creciendo demográficamente en forma desordenada en nuestro distrito de Nuevo Chimbote.

2) La modificación de la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDNCH en su artículo N° 13: REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

° La Junta Vecinal, directiva central o comités vecinales debe presentar con carácter obligatorio, como requisito para su reconocimiento e inscripción en los RUMOS, un informe Situacional actualizado del sector vecinal que representa, aprobado mediante acta de asamblea general.

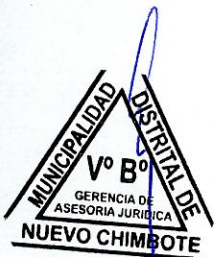
Objetivo:

Mediante este mecanismo mejorara el trabajo en equipo con sus autoridades, para no tomar decisiones poco permeables y distantes a las demandas sociales por el contraria facilitara y fortalecerá la relación entre Autoridad y los ciudadanos, siendo un complemento de la democracia representativa. Sera un instrumento que facilitara para detectar en forma rápida y real las necesidades sociales y económicas; agilizar procesos y, en ocasiones mejorar la coordinación, de las cuestiones cotidianas del Área de Participación Vecinal (seguimientos de casos, altas y bajas en prestaciones económicas y servicios, información de proyectos y resultados).

Fundamento:

Este informe comprenderá el uso y condiciones de los bienes públicos, las gestiones realizadas, requerimientos pendientes sustentados y viables, todo esto aprobado mediante Acta en asamblea general por la población del sector que representa como dirigente.

Uno de los aspectos más visibles e importantes de la participación dirigencial analizada en su competencia a la hora de determinar las formas de hacer; los aspectos metodológicos de las sesiones, las cuestiones y la forma en como estas se abordan no facilitan la consulta, deliberación y elaboración de propuestas. El proceso participativo es percibido y considerado un trámite más administrativo que sustantivo, existe un desconocimiento ciudadano de mecanismos y órganos institucionalizados, se constata que la ciudadanía en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

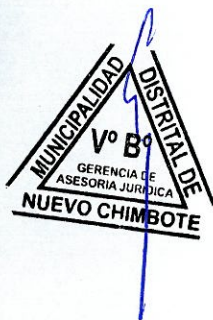


general y las organizaciones sociales desconocen la existencia y/o funcionamiento de las municipalidades, dado el proceso de formalización y funcionamiento no ha estado acompañado de actuaciones, previas y posteriores, suficientes de información difusión, consulta, propuesta y debate.

Se debe aplicar Políticas Locales orientadas al desarrollo humano deben enfatizar las fuerzas, las capacidades y los recursos de las personas, las familias, los grupos, las organizaciones, las empresas las comunidades para desarrollar todas sus potencialidades y generar mecanismos y procesos personales, institucionales y ambientales de prevención y resolución de situaciones de dificultad. Una participación vinculada al desarrollo económico y social, a la calidad de vida, a la integración de las realidades micro y macro sociales donde el desarrollo humano de la población y sus condiciones de vida tienen prioridad real, porque estas dimensiones son las que verdaderamente potencian un desarrollo sostenible y duradero. Transferir esta filosofía de la sostenibilidad al desarrollo local sostenible requiere de un mayor control democrático, transparencia y de una participación real y de impacto perceptible en las decisiones del medio local por parte de los ciudadanos.

El cambio más significativo en la actual "gobernanza" local es de roles y relaciones y se manifiestan entre los actores en cambios en: la relación entre el gobierno y los ciudadanos que pueden influir en la naturaleza de la política local; el rol de los gestores públicos y las propias organizaciones, surgiendo nuevas formas organizativas (alianzas estratégicas, parecerías, experiencias participativas, etc.) que conviven y entran en conflicto con sistemas tradicionales de gestión. En ese nuevo contexto relacional surge el debate en torno a los instrumentos de Política Social y los sujetos que pueden y deben activarla; adquiriendo una importancia relevante el tercer sector y la participación ciudadana, como oportunidades para incidir en los problemas sociales y, por tanto, elementos consustanciales en la elaboración, gestión y evaluación de las Políticas Sociales, especialmente Locales.

Si bien es cierto la Oficina de Participación Vecinal de la Municipalidad distrital, cumple sus funciones consultivas en forma limitada, dependiendo de otras áreas para dar solución a la mayoría de los requerimientos de las organizaciones sociales como directiva vecinal, esta comunicación ha mejorado, en algunos casos, la derivación de casos y el desarrollo de acciones concretas entre la Comuna y las organizaciones sociales. Estas valoran muy favorablemente estos mecanismos especialmente por la posibilidad de dialogo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



e intercambio de información pero estas acciones son insuficientes, de allí que requiere la aplicación de nuevos mecanismos, que mejoren este servicio.

La participación ciudadana requiere de nuevos anclajes y de una renovada metodología de actuación. La transparencia innovadora real y efectiva de la participación ciudadana en el diseño, gestión y evaluación de las políticas de servicios sociales se configura como elemento esencial para generar/reforzar/reconstruir la calidad democrática en el nivel territorial sureño y organizacional. Su incorporación permitirá mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas públicas y la prestación de los servicios sociales y adoptar decisiones significativas y vinculantes para los actores sociales y usuarios de centros /servicios, provocando una progresiva representación social del municipio sureño y las organizaciones sociales donde la idea es trabajar en equipo. Finalmente existirá una adecuada fiscalización "control" de los bienes públicos (lozas deportivas, locales comunales, parques y jardines entre otros bienes inmuebles de la localidad): así como

3) Modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDNCH-INTERVENCION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES- Artículo Único:

° La Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote a través de la Gerencia encargada, asume en forma obligatoria brindar CAPACITACION permanente a los dirigentes de las Juntas Vecinales, para que auto gestionen sus proyectos e ideas de desarrollo para sus barrios, entre otros temas detallados en el presente proyecto.

Objetivos:

- Fomentar la efectividad del esfuerzo desplegado por los dirigentes para realizar una acción y alcanzar un producto, en relación al logro de los resultados deseados y enfocado a los procesos de desarrollo y participación que actualmente existen en la comuna.
- El nivel avanzado y especializado de esta capacitación buscan entregar herramienta de planificación y negociación, acercando a los dirigentes a conceptualizaciones técnicas avanzadas y que son ocupadas por el estado en busca del desarrollo de las ciudades regiones y países.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

- Detectar potenciales nuevas, que pueden apoyar el desarrollo de nuestro distrito en equipo con la municipalidad sureña.



Fundamento:

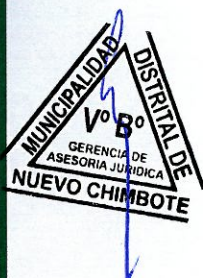
El fortalecimiento dirigencial, es una novedosa iniciativa de capacitación de dirigentes vecinales y sociales – que se puede desarrollar mediante alianzas estratégicas por parte de la Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote con Ministerios Públicos , Organizaciones Sociales religiosas, sociales, Universidades, entre otros, en vez de impartir clases tradicionales se debe traer experiencias de proyectos efectivos de directivas u organizaciones que aprendieron la forma de autogenerar sus propios proyectos, generando empleos para los vecinos, mejoramiento de sus barrios fabricación de productos , producción de servicios que han transformado la realidad y su nivel de vida, darles las herramientas necesarias para obtener sus propios proyectos sociales.

Este es un proceso de formación de dirigentes sociales, que generen sus iniciativas de desarrollo local, activar a los vecinos a través de sus líderes para que empiecen auto gestionar sus proyectos e ideas de desarrollo para sus barrios; otro objetivo es generar un proceso formativo que contemple la entrega de herramientas técnicas y metodológicas destinadas al óptimo desarrollo de las funciones de dirigentes/es sociales del sector que representa. La capacitación será el manejo computacional, aspecto legal de las organizaciones sociales. Trabajo en equipo, Herramientas para la gestión, Liderazgo, Resolución de conflictos, Planificación y negociación entre otros.

Así estas capacitaciones se podrán impartir en el Nivel Básico, busca que los dirigentes conozcan las herramientas de planificación con las que trabaja el Estado y sus distintas instituciones y los niveles de participación que tiene la sociedad civil en ellos, también pretende que los dirigentes conozcan cuales son los procesos administrativos internos de los estamentos estatales de manera que exista un mayor entendimiento entre ambos.

El Nivel intermedio busca entregar herramientas de trabajo comunitario, para que los dirigentes sepan cómo llevar un grupo sin que este se quiebre en el camino al cumplimiento de los objetivos, aquí se trabajan elementos como cuidado de equipo, trabajo en equipo, auto cuidado entre otros.

El nivel Avanzado y especializado buscan entregar herramienta de planificación y negociación, acercando a los dirigentes a conceptualizaciones técnicas avanzadas y que son ocupadas por el estado en busca del desarrollo de las ciudades regiones y países.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



Es decir, con la formación continua, enseñaremos a los dirigentes a construir iniciativas sociales desde los propios equipos territoriales, ya que los dirigentes tienen la radiografía misma de lo que sucede dentro de sus unidades vecinales. Esta capacitación tendrá un COSTO CERO para la Municipalidad Distrital, porque mediante alianzas estratégicas con los Institutos técnicos, Universidades, organismos sociales se puede realizar estas capacitaciones y talleres hacia los dirigentes vecinales del distrito de Nuevo Chimbote.

ESTRATEGIA DE INTERVENCION TERRITORIAL:

1.- El Órgano de Seguimiento con facultades resolutorias respecto a las Juntas vecinales, directas centrales o Comités vecinales- permitirá conocer la existencia y el trabajo que cada una realiza, coordinar servicios y actuaciones con el seguimiento en forma veraz y trasladar necesidades y reivindicaciones de colectivos y resolver; a través de este mecanismo articulado sociedad y Municipalidad servirá a la vez como instrumento para detectar necesidades sociales, agilizar procesos y, en ocasiones, mejorar la coordinación, de las cuestiones cotidianas del Área (seguimiento de casos, altas y bajas en prestaciones económicas y servicios, información de proyectos y resultados). Este Órgano estará conformado por el Alcalde como Presidente, personal técnicos, ingenieros, abogados y dirigentes vecinales representativos del distrito, por funcionarios municipales que tienen un importante papel en la gestión municipal y su posterior seguimiento, así como la presencia del regidor(es) a fines en sus funciones. Los miembros que conforman este órgano deben tener capacidad de conciliar/compatibilizar la democracia y resolver. Este órgano se podrá reunir una vez al mes o las veces necesarias a fin de dar cuenta sobre lo requerimientos y/o problemas suscitados, analizar cuáles son las posibles trabas que existen y resolver en conjunto por los miembros, de esta manera superara los cuellos de botella que se puedan generar a nivel de Juntas vecinales; así también impulsaran a través de las áreas competentes capacitación técnica a los dirigentes en los proyectos de cada localidad y administrativa sobre los procedimientos administrativos municipales a través de convenios con universidades u otras instituciones, como una forma de incentivo a la directiva vecinal reconocida legalmente y que participa en forma activa con la Comuna distrital. Es decir en el aspecto **SOCIAL** mejorara el desarrollo local en forma sostenible con una participación real y de impacto por parte de los dirigentes, que son los entes representativos de cada sector poblacional, un mayor control democrático, transparencia, trabajando en forma articulada con la autoridad municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

2.- Modificatoria de la Ordenanza Municipal Nº 017-2011-MDNCH en u artículo Nº 13°:

La Junta Vecinal debe presentar con carácter obligatorio, como requisito para su reconocimiento e inscripción en el un **Informe Situacional** actualizado del sector vecinal que representa, aprobado mediante acta de asamblea general; este informe comprenderá el uso y condiciones de los bienes públicos, las gestiones realizadas requerimientos pendientes sustentados y viables aprobado mediante asamblea general por la población de su sector.

El crecimiento demográfico poblacional en forma desordenada en nuestro distrito, existe a la actualidad juntas vecinales improvisadas, sin representatividad de la población en minorías juntas vecinales bien organizadas y con respaldo vecinal. Estas situaciones generan hechos negativos que perjudican el impulso del desarrollo social y económico en nuestro distrito, tal es así que existen "dirigentes" que solo utilizan a la población con engaños provocando su atraso y confusión, provocando enfrentamientos con la autoridad edil y vecinos, conflictos sociales innecesarios. Por eso es fundamental realizar un control democrático transparente, aplicando con una norma legal en forma expresa compromisos responsables por parte de las Juntas Vecinales actuales. En el aspecto **POLITICO** Mejorar la **eficacia y eficiencia** de la política pública local, la prestación de los servicios sociales y adoptar decisiones significativas y vinculantes para con las Juntas Vecinales, en la cual los dirigentes serán motivados a trabajar en forma articulada provocando una acertada gestión municipal liderada por el actual Alcalde.

3. Modificatoria de la Ordenanza Municipal Nº 017-2011-MDNCH – INTERVECION DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES-Artículo Único:

La Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote a través de la Gerencia encargada, asume en forma obligatoria brindar **CAPACITACION permanente** a los dirigentes de las Juntas Vecinales, para que auto gestionen sus proyectos e ideas de desarrollo para sus barrios, entre otros temas detallados en el presente proyecto.

En la actualidad existe una precaria formación en aspectos del funcionamiento municipal, informes sobre los servicios y programas sociales, formulación de proyectos, el informe autodiagnóstico de su comunidad, mecanismos para impulsar desarrollo económico, educativo, liderazgo y trabajo en equipo, comunicación efectiva; funcionamiento de la organización comunitaria, estrategias innovadoras para la intervención comunitaria y procesos eleccionarios internos entre otros.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



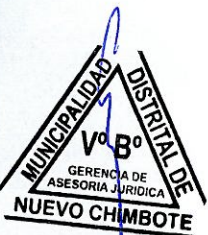
El objetivo de esta capacitación fortalecer el rol activo que desarrollan diariamente los dirigentes con la comunidad, entregar el conocimiento y las herramientas necesarias para realizar una buena gestión al interior de las respectivas organizaciones, apoyar las iniciativas de los dirigentes para superar la pobreza de los vecinos en su barrio; para la Municipalidad esta capacitación será **COSTO CERO**, porque estas capacitaciones se pueden realizar con las alianzas, convenios estratégicos con las universidades, institutos técnicos, Ministerios a través de la Gerencia de Desarrollo Social de la Comuna sureña.

Necesitamos contar con dirigentes empoderados, proactivos y participativos, que sean protagonistas junto a las autoridades locales de los avances y proyectos de desarrollo para nuestro territorio, que presenten sus iniciativas al gobierno comunal y a los diferentes fondos concursables para ir construyendo entre todos una ciudad y comuna más amigable. Solo así el dirigente no solo se limitara a pedir o protestar, también estará capacitado para participar con sus proyectos, brindando iniciativas a favor de los vecinos de su sector.



VI SUSTENTO LEGAL DEL PROYECTO:

1. Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo IV del Título Preliminar que señala: *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*. Existen obligaciones y derechos que deben difundirse en forma clara, una forma que la municipalidad promueve el desarrollo social y sostenible es a través de las capacitaciones a los dirigentes en cuestión social, en darle las herramientas para que se puedan desenvolver mejor, pues es lo que el dirigente necesita conocer, desde que significa la ley, la constitución. Se les enseña lo que es su Municipio, que es lo que hace un concejal, cuales son las responsabilidades, para que el dirigente tenga claro el trabajo que debe realizar, el dirigente debe de tener claro hasta donde está, hay dirigentes que nacen con la ayuda pero quedan ahí y si les capacita comienzan a ver mejor la realidad. El principal problema que tiene los representantes es la falta de tiempo libre, pues su dedicación es sin fines de lucro, el dirigente social no es pagado. Aunque el principal problema es el tiempo, también se debe considerar el gasto económico que solventa por su cuenta cada representante, sin embargo uno de los aspectos que les permiten continuar es la participación que tiene la gente, la cual crece día con día y que es resultado de la apertura que debe dar este gobierno local. La comunidad responde y también critica al que es dirigente porque Usted tiene facilidad de conservar con los Alcaldes de cada comunidad, para plantearles los problemas de esta. Los buenos dirigentes trabajan para ayudar, pero cuando uno hace un logro y se lo reconocen es una satisfacción personal, eso es lo que gana el dirigente en otros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro



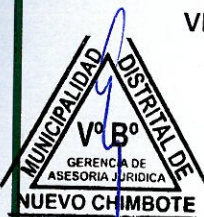
casos también gana críticas. Por estos motivos es importante apoyar el empoderamiento de los dirigentes, enseñarles hacer proactivos y participativos, que sean protagonistas junto a las autoridades locales de los avances y proyectos de desarrollo para nuestro territorio, que presenten sus iniciativas al gobierno comunal y a los diferentes fondos concursables para ir construyendo entre todos una ciudad y comuna más amigable. Por otro lado es necesario que también asuman obligaciones compromisos, lo que resultara con regular mediante este proyecto social.

2. Amparo este proyecto en la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDNCH, de fecha 26 de Octubre del 2011, que regulan el reconocimiento y formalización de las organizaciones sociales y crea el registro Único Municipal e organizaciones sociales para la debida participación vecinal en el Distrito de Nuevo Chimbote. A la realidad actual que vivimos en nuestro distrito de Nuevo Chimbote, si bien es cierto la Ordenanza Municipal regula el reconocimiento y formalización de las organizaciones sociales, es una herramienta legal insuficiente para adecuar ciertos actos dirigenciales que se han modificado en el tiempo, con el objetivo de fomentar la efectividad del esfuerzo desplegado por los dirigentes, la presentación del informe autodiagnóstico de su comunidad, que reflejara la situación actual de su población el mismo que facilitara el trabajo en equipo con la Comuna sureña, es decir un trabajo articulado, planificado que resultara en beneficio de todos.
3. Conforme el artículo 2194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las municipalidades distritales con órganos de gobierno local, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. En virtud de la autonomía política que gozan las municipalidades, en mismo precepto constitucional ha otorgado expresamente al Consejo Municipal la función normativa en los asuntos de su competencia.
4. Artículo 197° de la Constitución Política del Estado Peruano – Las municipales promueven, apoyan y reglamento la participación vecinal en el desarrollo local (...). Con este proyecto se busca aplicar una política social municipal sostenible de impacto y eficaz, mediante la democratización e implicación social.

VII

DIFUSION:

Para la difusión de la presente Ordenanza Municipal una vez debatido y aprobado se deberá disponer su conocimiento mediante una Campaña de Inscripción de Organizaciones Sociales – Juntas Vecinales, Directivas centrales o Comités vecinales, durante un plazo de 90 días calendarios, la que se iniciara con la entrada en vigencia de la presente ordenanza.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

VIII DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS:

Primera.- Todas las solicitudes de Juntas Vecinales, directiva central o comité vecinal que se encuentren en trámite de su reconocimiento en inscripción en el RUMOS, se adecuarán a la modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 017-2011-MDNCH, en cuanto:

- ° Presentar como requisito obligatorio para su reconocimiento e inscripción en el RUMOS, un informe Situacional actualizado del sector vecinal que representa, aprobado mediante acta de asamblea general.
- ° La Municipalidad distrital de Nuevo Chimbote a través de la Gerencia encargada, asume en forma obligatoria brindar CAPACITACION permanente a los dirigentes de las Juntas Vecinales, para que auto gestionen sus proyectos e ideas de desarrollo para sus barrios, entre otros temas detallados en el presente proyecto.

Segunda.- La presente ordenanza municipal son de aplicación a las organizaciones sociales como Juntas Vecinales, directivas centrales o Comités vecinales que se establezca en la jurisdicción de Nuevo Chimbote.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

**DISTRITO
ECOLÓGICO**

